



CENTRO EDUCATIVO SALESIANOS TALCA

TÉCNICO PROFESIONAL: 2 SUR 1147 – FONOS (71) 2615416 - 2615410

BÁSICA y LICEO: 11 ORIENTE 1751 – FONOS (71) 2615454 - 2615457

www.salesianostalca.cl – cest@salesianostalca.cl

TALCA - REGIÓN DEL MAULE – CHILE



COMUNICADO LEY TEA N°21.545 TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA

Estimados miembros de la Comunidad Educativo Pastoral:

En esta ocasión, nos dirigimos a ustedes para informarles sobre un tema de gran relevancia en nuestra sociedad y en nuestro establecimiento: el Trastorno del Espectro Autista (TEA).

¿Qué es el TEA? El TEA es una condición neurobiológica que altera la forma en que una persona se comunica, interactúa y percibe el mundo que lo rodea. Es fundamental comprender que cada individuo con TEA es único, con sus propias fortalezas y desafíos.

Nuestro Centro Educativo está comprometido con la Ley TEA N°21.545, la cual garantiza el acceso a la educación de las personas con trastorno del espectro autista (TEA) y promueve su inclusión en todos los ámbitos de la sociedad. Por lo tanto, como comunidad, debemos fomentar la empatía, la tolerancia y la solidaridad entre nuestros miembros, para que todos los estudiantes se sientan aceptados, respetados y valorados por quienes son. De esta manera, crearemos un entorno en el que todos puedan prosperar.

Es fundamental considerar que los niños y adolescentes con TEA pueden necesitar apoyo adicional para participar en diversas actividades. Por lo tanto, es esencial proporcionarles el acompañamiento necesario para garantizar su pleno desarrollo e integración en nuestra comunidad educativa. Como miembros de esta comunidad, ustedes pueden desempeñar un papel crucial en la inclusión de estas personas y en hacer que se sientan parte de nuestro entorno educativo. Por ello, nos gustaría compartir algunas estrategias sencillas que podemos seguir para ayudar a incluir a niños y jóvenes con TEA:

- **Primero, Sé amable y comprensivo:** Trata con respeto y empatía. Si ves a alguien con dificultades para comunicarse o interactuar, sé paciente y amable. Utiliza un lenguaje claro y sencillo para facilitar su comprensión y favorecer su desarrollo integral.
- **Segundo, Ofrece tu ayuda:** Si ves a alguien con TEA que necesita ayuda, ofrécele tu apoyo de manera amable y respetuosa. Puedes preguntarle cómo puedes ayudar o simplemente estar allí para escucharlo.
- **Tercero, Sé inclusivo:** Invita a los niños y jóvenes con TEA a participar en actividades grupales y juegos. Haz un esfuerzo por incluirlos en conversaciones y actividades escolares.

- Por último, Aprende sobre el TEA: Informarte sobre el Trastorno del Espectro Autista te ayudará a entender mejor sus necesidades y desafíos. Cuanto más sepas, mejor podrás apoyarlos.

Es primordial para nosotros garantizar que todas las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) reciban un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia. Como establecimiento educacional Salesiano, destacamos la importancia de que todos los miembros de nuestra comunidad educativa contribuyan a crear un ambiente inclusivo y respetuoso para los niños y jóvenes autistas. Es responsabilidad de cada uno de nosotros promover la empatía, la tolerancia y la aceptación hacia las personas con TEA, fomentando así una convivencia basada en el respeto mutuo y la diversidad.

Como comunidad educativa, es importante sensibilizarnos sobre las necesidades específicas de las personas con TEA que forman parte de nuestro establecimiento y aprender a ser más comprensivos y pacientes. Todos podemos colaborar para hacer del entorno educativo un lugar más inclusivo y acogedor para todos. En conclusión, el Trastorno del Espectro Autista es una condición presente en muchas personas en nuestra sociedad, por lo que es responsabilidad de todos informarnos y concienciarnos al respecto.

Juntos podemos trabajar para crear un espacio educativo más inclusivo y solidario, donde todos los estudiantes tengan la oportunidad de crecer y desarrollarse plenamente. Les recordamos que estamos disponibles para cualquier consulta o inquietud que puedan tener sobre este tema. Agradecemos su compromiso para ser parte del cambio positivo en nuestro Centro Educativo. ¡Juntos podemos marcar la diferencia!

Muchas gracias.

Atentamente,

Encargadas PIE
Centro Educativo Salesianos Talca

Marzo, 2024.

OBJETIVO DE LA LEY N° 21.545

Proteger los derechos de las personas dentro del Espectro Autista en el ámbito social, de la salud y la educación, resguardando la igualdad de oportunidades, la plena inclusión social, un trato digno y respetuoso, erradicando cualquier forma de discriminación.



LEY N° 21.545 EN EDUCACIÓN

Asegurar a todos los niños, niñas, adolescentes y personas adultas una educación inclusiva de calidad y promover que se generen las condiciones necesarias para garantizar el acceso, participación, permanencia y progreso según sea su interés superior y durante toda su trayectoria educativa.



A partir del diagnóstico de Autismo las instituciones educativas (nivel de educación parvularia, básica, media y superior) tienen la obligación de brindar una respuesta ajustada y pertinente a las necesidades de la persona, que permita un acompañamiento efectivo durante toda la trayectoria educativa.



Las personas autistas, como todas las personas con alguna condición neurodivergente, han de recibir un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia a lo largo de su trayectoria educativa.



Los actores que forman parte de la red de protección y respuesta deberán adoptar todas las medidas necesarias para desplegar un diagnóstico oportuno durante los primeros años de vida.



Todo niño, niña y adolescente ejercerá sus derechos conforme a su edad, madurez y nivel de desarrollo que manifieste.



La respuesta por parte de la comunidad educativa debe considerar que todas las personas tienen una variabilidad natural en su funcionamiento cerebral y cognitivo, presentando diversas formas de socializar, aprender y expresarse.



Considerar la variable de género, con especial énfasis en mujeres y disidencias, en la elaboración, ejecución y evaluación de las medidas que se adopten en relación con las personas autistas, expresados en los distintos instrumentos de gestión del establecimiento educativo.



Las personas autistas y sus familias tendrán un rol activo en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que para ellas sean diseñadas.



Las medidas que se tomen para la protección de los derechos de párvulos y estudiantes autistas deben ser desplegadas desde la coordinación entre los sectores de educación, salud y desarrollo social, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

